UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 31 de agosto 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **323.873 de fecha veinticinco de agosto del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 323.873 Servicio de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de la oferta por parte de la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con Ruc Nº 8003866-5",** razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

OFERENTE	MONTO EN GS
La Ley Paraguaya S.A. con Ruc Nº 8003866-5	**30.000.000**

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Documentos Sustanciales	La Ley Paraguaya S.A.
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15- Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 y "b" de la Resolución DNCP Nº 849/5.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamad, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, cumple con los requerimientos para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

No se produjo ningún error aritmético en la oferta presentada por la empresa La Ley Paraguaya S.A.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dr. Osvaldo Báez V.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
2	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
3	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
4	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
5	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
6	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
7	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
8	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
9	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
10	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
11	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
12	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
13	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
14	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
15	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
16	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
17	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
18	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
19	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
20	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
21	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
22	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
23	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
24	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
25	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
	TOTAL			**30.000.000**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torre
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Se ha procedido con el análisis de los precios unitarios, en donde los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, o sea que no superan el veinte por ciento (20%), como así también no se encuentran inferiores al treinta por ciento (30%) de los precios referenciales establecidos por la Convocante, señalados en la Resolución **DNCP Nª 1.173/2016 Análisis de Precios.**

Se destaca que el presente llamado utiliza el sistema de adjudicación por El Total, donde seguidamente se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
2	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
3	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
4	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
5	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
6	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
7	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
8	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
9	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
10	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
11	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
12	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
13	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
14	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
15	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
16	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
17	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
18	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
19	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
20	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
21	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
22	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
23	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000

Lic. Ernesto Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

24	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
25	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	5	240.000	1.200.000
	TOTAL			**30.000.000**

La empresa La Ley Paraguaya S.A., ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se ha aplicado este criterio por haberse presentado una sola oferta.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	Rapid Express SRL
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple
e) Constancia del SIPE	Cumple
Otros Documentos	
El oferente deberá proporcionar como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2016.	Cumple

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD TECNICA, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que La Ley Paraguaya S.A., ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución en el PBC.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado

c. ASPECTO ECONOMICO: La UOC ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "La Ley Paraguaya S.A. con Ruc Nº 8003866-5"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de la Revista**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Jurídica la Ley Paraguaya S.A., para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo:

1-La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 33. CASOS DE EXCEPCION - ...a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

1. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa por la vía de excepción, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación al oferente, recepción de sobre, apertura del mismo, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida al oferente, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **La Ley Paraguaya S.A.**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

El precio ofertado por la Empresa **La Ley Paraguaya S.A**. fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General